

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## PICHINCHA

### SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS RECIBE DONACIÓN DE MERCADERÍA POR PARTE DE LA SENA E



“La entrega de mercadería a los protegidos es la muestra de un trabajo coordinado y un esfuerzo interinstitucional para proteger la integridad física y psicológica de personas que han sido víctimas de delitos”, expresó Fabián Salazar, Fiscal Provincial de Pichin-

cha, subrogante, al referirse a la adjudicación gratuita de mercadería por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) a favor del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros participantes en el Proceso Penal (SPAVT) de la Fiscalía.

Marco Peñaloza, Director Distrital del Senae, indicó que esta mercadería, (ropa, zapatos y otros artículos) ha sido incautada en los controles fronterizos cuando los dueños no pueden justificar su licitud. Esta donación está valorada en USD 104.317 y

se realizará en 16 provincias, lo que beneficiará a personas que atraviesan una situación económica vulnerable, con estructuras familiares numerosas, condiciones de habitabilidad complejas y problemas de salud.

Finalmente Esteban León, director del SPAVT, recalcó la importancia de generar acuerdos interinstitucionales para que la protección a las víctimas y testigos sea integral. León informó que la donación favorecerá a 1876 personas que están dentro del Sistema.

## CHIMBORAZO

### CONTINÚA EL COMBATE AL TRÁFICO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS



La tarde del martes 24 de abril, en la Unidad Penal de Riobamba, el fiscal de Flagrancia Patricio Parco, formuló cargos contra Claudio Ch., Laura R., Eddy C. y Jandry C., por su presunta participación en la transportación de precursores químicos (cloruro de calcio), con un peso de 10 toneladas que eran trasladadas en un camión, al parecer desde Zapotillo, provincia de El Oro.

Los cuatro procesados fueron aprehendidos en el norte de la ciudad, donde se incautó los precursores químicos (que sirven para el procesamiento de clorhidrato de cocaína), un camión, un automóvil y teléfonos celulares.

Por pedido de Fiscalía, el Juez de la causa, dispuso la prisión preventiva para todos los procesados. La instrucción fiscal tendrá una duración de 30 días.

El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización está tipificado en el artículo 220 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con una pena de cinco a siete años.

## TERCERA SENTENCIA PARA CIUDADANO POR DELITO DE ROBO CON MUERTE

El robo y muerte del taxista Manuel Peñaranda en el cantón Gualaceo recibió una respuesta pronta y eficiente de la Fiscalía del Azuay, que obtuvo una sentencia de 34 años 8 meses de privación de libertad en contra del responsable, José Víctor Y.

La fiscal Heidi Cando presentó ante el Tribunal de Garantías Penales del Azuay las pruebas documentales, testimoniales y periciales recogidas durante la investigación, que sirvieron para comprobar la participación del sentenciado en el delito de robo con resultado de muerte, tipificado y sancionado en el artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

El hecho ocurrió el 23 de marzo de 2017, cuando el sentenciado abordó al taxista y le solicitó una carrera, al llegar a la parroquia San Juan de Gualaceo, le disparó con el objetivo de robarle el teléfono celular, ocasionándole la muerte. Luego para ocultar el crimen lanzó el vehículo al precipicio, intentando simular que la víctima tuvo un accidente de tránsito.

En audiencia de juicio, desarrollada del 10 al 19 de abril, la Fiscalía presentó el testimonio de un agente de la Dinased, quien realizó una triangulación de llamadas, con la que se comprobó que el sentenciado utilizó el teléfono de la víctima para llamar a familiares y amigos. Además, el testimonio de la persona que compró el celular al sentenciado, al día siguiente de los hechos.

Este es el tercer fallo condenatorio dictado en contra de José Víctor Y. En enero de este año fue sentenciado a 24 años de privación de libertad por el robo con muerte de Maybelline Ocampo. Asimismo, el pasado febrero la Fiscalía logró que reciba una pena privativa de libertad de 34 años 8 meses, por el mismo delito cometido en contra de Rosa Camas.



## LOS RÍOS

### PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA PERMITIERON OBTENER SENTENCIA DE 22 AÑOS POR DELITO DE ASESINATO



El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías del cantón Ventanas, Henry Gaibor, en audiencia de juzgamiento, demostró ante el Tribunal de Garantías Penales de Quevedo que Fernando A., fue el autor del asesinato del ciudadano Tomás C. J., por lo que fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad.

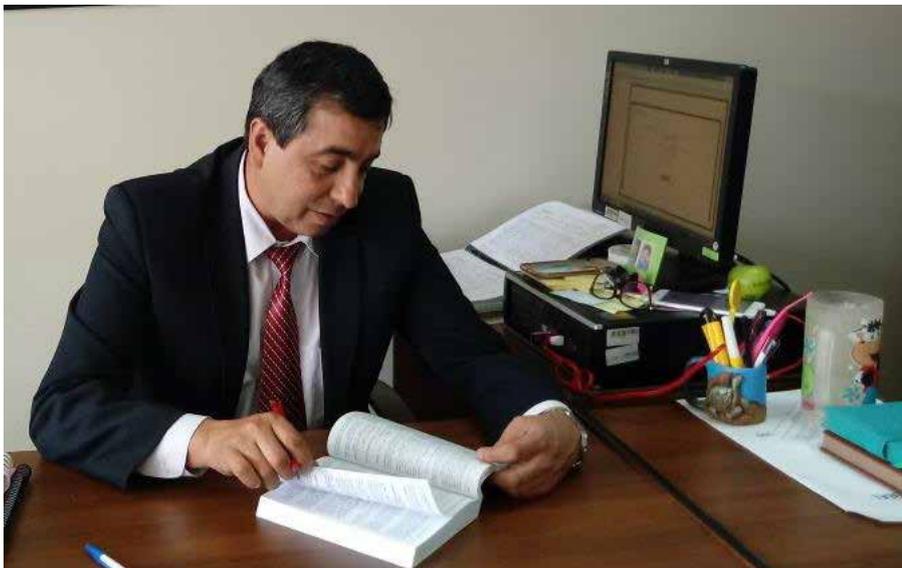
La inspección ocular del lugar de los hechos, los informes policiales y de autopsia y el testimonio anticipado de un testigo presencial, fueron parte de las pruebas presentadas por la Fiscalía que comprobaron su teoría del caso.

Es así que los integrantes del Tribunal valoraron los elementos probatorios y dictaron sentencia en contra de este ciudadano, quien además deberá pagar una multa de 800 salarios básicos unificados y USD 77 200 como reparación a la familia de la víctima.

La Fiscalía de Los Ríos judicializó este caso según el artículo 140, numerales 2 y 6 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

## LOJA

### SE INICIÓ UN PROCESO PENAL CONTRA CIUDADANO EXTRANJERO POR EL DELITO DE HOMICIDIO



Con base en los elementos de convicción recabados en la investigación, el fiscal Vinicio Vivanco inició un proceso penal en contra de Peter M., de nacionalidad británica, por su presunta participación en el homicidio de Roberto Domínguez, ciudadano argentino, ocurrido en una hostería ubicada en la vía a Yamburará Bajo, parroquia Vilcabamba.

En la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 23 de abril, la jueza Dra. Gladys Sarango acogió el pedido de la Fiscalía y dictó orden de prisión preventiva para el procesado.

Entre los elementos de convicción presentados por el fiscal Vivanco constan la autopsia médica legal, las versiones del propietario y del empleado de la hostería y los partes policiales.

El hecho se suscitó el 22 de abril de 2018, en el interior de la hostería, los dos ciudadanos extranjeros tuvieron un altercado, producto de ello, Roberto Domínguez falleció por las heridas a la altura del abdomen ocasionadas por el procesado con un arma blanca (cuchillo).

La instrucción fiscal durará 30 días, tiempo en el cual la Fiscalía profundizará las investigaciones.

#### Dato:

El homicidio está tipificado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).